

**Los suscritos Representante Legal y Contador
Público de Ocotea Organización Ambiental NIT
900.058.041-7**

Considerando que al 31 de diciembre de 2018 Organización Ocotea Ambiental se encontraba clasificada dentro del Régimen Tributario Especial, que en el año 2019 no se realizó la solicitud de permanencia para continuar en dicho régimen por lo que es necesario realizar el procedimiento de Calificación para pertenecer Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.13 del Decreto 2150 del 2017, incorporado en el DUR Tributario Decreto 1625 de 2016 y en el artículo 356-3.

Certificamos que:

1. Se han cumplido las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario que trata sobre las entidades de Régimen Tributario Especial y sus decretos reglamentarios.
2. Que por el año gravable 2019 presentó su declaración de renta mediante el formulario Nro. 1115604158705 con fecha de presentación el 17 de junio de 2020.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de julio de 2020 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Catherine Gamba T.

Catherine Gamba Trimiño
Representante Legal

PAOLA RAMIREZ
Contador Público
T.P. 206.890-T